

EXP-UNC: 0048820/2015

VISTO:

El pedido de autorización para percibir honorarios por el dictado de un curso de posgrado, elevado por la Prof. Dra. Ana B. Flores; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Personal y Sueldos informa la situación de revista de la Prof. Dra. Ana B. Flores quien cumple funciones en un cargo de Profesora Titular Plenaria de dedicación exclusiva de la cátedra de "Teoría y Metodología Literaria I" de la Escuela de Letras.

Que a los fines de percibir el cobro de los honorarios correspondientes corresponde dictar la pertinente autorización del H.C.D.

Que el mencionado curso se desarrollará desde el 12 hasta el 14 de noviembre de 2015.

Que el presente pedido se encuadra en lo establecido en el Art. 2° de la ordenanza NRO. 5/00 del Honorable Consejo Superior y la resolución Nro. 90/02 del Honorable Consejo Directivo.

Que el pedido cuenta con despacho favorable de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
ad referendum del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR a la Dra. Ana B. Flores a percibir honorarios, por el dictado del curso del posgrado "Aportes al análisis del discurso en la investigación cualitativa" en el marco de la carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial de la Facultad de Psicología durante los días 12; 13 – 14 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 26 OCT 2015

RESOLUCIÓN N° 1489
PJG



Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES